

LA INSTRUCCION PÚBLICA,

REVISTA SEMANAL

DE ENSEÑANZA, PEDAGOGÍA, BIBLIOGRAFÍA, CIENCIAS, LITERATURA Y ARTE.

AÑO II.

21 DE MAYO DE 1877.

NÚM. 57.

CRONICA PARLAMENTARIA.

DISCUSION DE LAS BASES PARA LA LEY DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Desde el presente número publicaremos una *Crónica parlamentaria*, que consagraremos á dar cuenta á nuestros lectores de la marcha que siga en ambos cuerpos colegisladores el proyecto de bases para la futura ley de Instruccion pública, que ya debiera haberse empezado á discutir en el Congreso, si á ello no se hubiera opuesto, no sabemos si los escribientes que sacaron la copia del dictámen de la Comision, ó el Sr. Pidal, que á lo que parece estaba escandalizado de lo liberal que es el proyecto.

¡Así son las cosas de este pícaro mundo! Mientras que el Sr. Pidal entiende que el proyecto en cuestion, tal como en un principio lo dejara la Comision respectiva, peca de liberal, otros se lamentan, y no sin razon, del sentido poco liberal que en las bases resplandece; y lo peor del caso es que á consecuencia de la actitud del Sr. Pidal, la Comision susodicha ha reformado en sentido conservador, segun han dicho los periódicos y nuestras noticias particulares nos autorizan á creer, las bases relativas á la intervencion del clero en la enseñanza. De modo, que aquella base que hace pocos dias nos presentaba *La Correspondencia* como dechado de liberalismo, ha tenido una especie de eclipse, merced á la interposicion del joven y fogoso ultramontano Sr. Pidal.

Por lo demás, aunque elocuente, ha sido breve la historia parlamentaria de las bases en estos últimos dias, como lo prueban las siguientes notas que sacamos del extracto de las sesiones, publicado por la *Gaceta*:

TOMO III.—NÚM. 8.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 14 del actual.

Al terminar, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen referente á las bases para una ley de Instruccion pública.

El Sr. **Presidente**: Orden del dia para el miércoles: el dictámen que acaba de leerse.

Sesion del dia 16 (miércoles).

El Sr. **Dominguez**: Habiéndose cometido algunos errores de copia al poner en limpio el dictámen del proyecto de ley de bases para organizar la Instruccion pública, como individuo de la Comision, retiro el dictámen.

El Sr. **Presidente**: Queda retirado.

Sesion del dia 17 (jueves).

Comisiones: la de Instruccion pública se reúne mañana viernes á las cuatro, en Secretaría.

Sesion del dia 18 (viernes).

La misma comision se reúne mañana sábado á las tres.

Sin duda estas reuniones serán para aclarar los errores de copia cometidos en el dictámen, pues no debe suponerse que sean para introducir nuevas modificaciones en éste, como de público se dice. Allá veremos.

Sesion del dia 19 (sábado).

Tambien se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de lo Comision sobre el proyecto de ley de Instruccion pública.

El Sr. **Presidente**: Orden del dia para el lunes: ley electoral; dictámenes sobre los presupuestos de Hacienda, Guerra y Gobernacion; proyecto de ley de Instruccion pública, etc.

*
* *

Hé aquí ahora algunas de las noticias que han circulado á propósito del proyecto susodicho:

—A consecuencia de ciertas indicaciones que ayer hizo el Sr. Pidal al Presidente del Consejo, la comision que entiende en el proyecto de Instruccion pública retiró el dictámen que habia ya formulado.

El Sr. Pidal se propone intervenir en este debate en contra del proyecto.

—Asegurábase ayer que la comision que entiende en el proyecto de Instruccion pública, ha reformado en sentido conservador las bases relativas á la intervencion del clero en la enseñanza.

—El diputado Sr. Moreno Nieto reproducirá, al discutirse la ley de Instruccion pública, la enmienda que presentó en el Consejo del ramo sobre las relaciones que deben existir entre la enseñanza oficial y la privada.

—En contra del proyecto de Instruccion pública usarán de la palabra los Sres. Pidal, Moreno Nieto, Groizard, duque de Almenara Alta, Nieto Alvarez, y el Sr. Clavijo. Este ha presentado una enmienda, autorizando al Ministro de Fomento para formular una ley bajo las bases de la más amplia libertad de enseñanza, y en armonía con la tolerancia religiosa consignada en el art. 11 de la Constitucion.

—Sobre la inclusion en el dictámen de las Escuelas Normales, dice *El Magisterio Español*:

«En la base 11.^a se consigna, segun nos han informado, que las provincias sostendrán, además de los Institutos, las *Escuelas profesionales*, y claro está que comprendidas dentro de estas las ESCUELAS NORMALES á las que de un modo solemne se les declara su verdadero carácter (todavía no se ha hecho semejante declaracion), ya no hay que temer desaparezcan tan importantes establecimientos, si bien creemos que han de sufrir radicales reformas.»

Nos parece que la Comision ha podido ser más explícita, si su ánimo era asegurar la existencia de las Escuelas Normales. No era esto lo que despues de lo dicho por los periódicos amigos del gobierno debia esperarse. ¿Por qué no se han nombrado claramente las Escuelas Normales como se nombran otros establecimientos? ¿Es que se ha querido todavía dejar á los que hagan la ley en libertad de afirmarlas ó suprimirlas? Todo pudiera ser, y á todo autoriza la vaguedad de la fórmula adoptada.

—El martes, segun todas las probabilidades, dice *El Imparcial* del sábado último.—empezará en el Congreso la discusion del proyecto de ley de Instruccion pública.

—Por su parte, *La Correspondencia*, al dar

cuenta de la nueva presentacion del dictámen, nos da la siguiente noticia:

«En este dictámen se ha añadido un artículo autorizando al gobierno para que pueda publicar, total ó parcialmente dicho proyecto.»

Como no deja de extrañarnos tan inopinado aditamento, esperaremos á conocerlo bien para decir algo sobre él.

*
* * *

Como nuestros lectores pueden colegir por la muestra, en estas *Crónicas parlamentarias* no sólo daremos cuenta de las discusiones que tengan lugar en los cuerpos colegisladores respecto de las bases, sino que tambien recogeremos en ellas cuantas noticias circulen acerca de dichas discusiones, de los oradores que tomen parte en las mismas, de las enmiendas que se presenten, y en fin, cuanto tenga relacion con el proyecto de que se trata.

CONSIDERACIONES

sobre las bases de segunda enseñanza,
redactadas por varios Profesores
del Instituto de Vitoria.

LOS PROGRAMAS GENERALES.

La lectura de las antedichas bases, insertas en los números 28, 29 y 32 de LA INSTRUCCION PÚBLICA, y el haber llegado últimamente á nuestras manos un número del *Ateneo* de Vitoria, que nuevamente las pública sin que nadie, que sepamos, haya unido su esfuerzo al de los ilustrados Profesores que las firman, todo ello nos ha sugerido algunas reflexiones, siendo una de ellas la de que es muy doloroso, tal vez deberiamos decir digno de censura, que tantos afanes y tanto tiempo invertido en ese plausible y meditado trabajo, alcance sólo del profesorado, la deferencia de una ligera lectura y el inmediato olvido de todo ello, como si aparte del interés que estas cuestiones tienen para la enseñanza, no fueran hasta de conveniencia personal para ese mismo profesorado.

Y no vale decir que *es predicar en desierto*, pues por más que dicha frase encierra la mayoría de las veces un criminal egoismo, es lo cierto, que no son tan infecundos los esfuerzos que un día y



otro día se hacen por el planteamiento de alguna mejora, según lo prueba claramente la práctica. Lo que si se necesita, es señalar los puntos hacia donde deben dirigirse nuestros esfuerzos, y el derrotero que hemos de seguir todos, para que no se esterilicen esos trabajos, y no desmayen los impacientes; y como eso es lo que encontramos establecido en el laudable proyecto de los Profesores del Instituto de Vitoria, y eso lo que lenta, pero tenazmente debe proponerse para su resolución el profesorado y los hombres dados á tales inclinaciones, creemos un deber salir á ese llamamiento, aunque nuestra ayuda sea la más débil de cuantas á su lado pudieran acudir, y sin que esto implique conformidad con cuanto en el proyecto se consigna.

Las cuestiones que el p.oyecto abraza son varias, y todas ellas difíciles y complejas. La impaciencia que existe casi siempre por una completa y radical reforma, lo mismo en este ramo que en todos, corre pareja con la falta de laboriosidad para estudiar detenidamente lo que se desea, y más todavía con la falta de unidad y constancia para ir preparando soluciones generalmente aceptadas por su reconocido valor. De ahí que todos pidamos, desaprobemos y critiquemos; pero de ahí también que sean contrarias, la mayoría de las veces, esas peticiones, desaprobaciones y críticas. Hay, pues, que estudiar, exponer y resolver para que dichas peticiones tengan toda la fuerza y eficacia que el voto casi unánime del profesorado puede dar.

Puntos hay sobre los que difícilmente existirá una insignificante minoría que se se oponga á lo resuelto en estos últimos años, por más que en tiempo no muy lejano prevaleció esa insignificante minoría por la dicha falta de unidad, y son los relativos á la suerte del profesorado, al aumento de sueldo, al premio gradual, á la jubilación; etc.; tales puntos son hoy reconocidos como de gran justicia por todos, y aunque no se han alcanzado, se alcanzarán por ser justos, y por haber llegado además á una misma y común solución. Hágase lo mismo con los que abraza dicho proyecto, y una vez puesta la gran mayoría de acuerdo, habremos hecho lo que de nosotros se puede exigir y lo que estamos en el deber de dar, pudiendo así reclamar con mayores esperanzas de un buen éxito el planteamiento de estas progresivas aspiraciones.

Los puntos capitales que abrazan las bases del proyecto á que nos referimos, son tres: el 1.º se refiere al objeto y duración de los estudios de segunda enseñanza y al cuadro de asignaturas que debe comprender cada una de las clases en que se dividen en el proyecto, y el 2.º y el 3.º son

aclaraciones al capítulo anterior, en las cuales se amplian puntos tan importantes como el de la formación de los programas generales, el de las asignaturas que debe comprender la sección de estudios preparatorios, el del orden en que deben colocarse, el del personal necesario etc. etcétera; sintiendo por nuestra parte que se haga caso omiso en estas meditadas observaciones de la forma en que deben efectuarse los exámenes, por creerse un punto de los que más consecuencias tienen en los buenos ó malos resultados de todo un plan de instrucción pública. Díganlo, si no, los partidarios de la libertad de enseñanza, hondamente apenados al ver los frutos que ha dado en la práctica su por tanto tiempo acariciado y beneficioso proyecto: dígalo también, la legislación vigente, que al prohibir enseñar al profesor privadamente la asignatura de que es titular, ó al exigirle autorización para las otras, prohibiéndole en este caso el tomar parte en los tribunales de exámen, parece como que busca todo aquello que puede facilitar al mismo el difícil y espinoso cargo de juez de exámen. La garantía del primer sistema, sólo podía ofrecerla la práctica de unos exámenes que hubieran estado siempre y constantemente á la altura de las libertades que concedían; la garantía que busca la legislación vigente, por los medios antedichos para conseguir tan justo y necesario resultado, á los profesores toca lealmente confesar si responde en la práctica á dicho intento. De todos modos, se ve que si la falta de estudio sobre estos elementos tan importantes ha hecho, y tal vez haga en otro mañana, que se desprestigien ideas y métodos de enseñanza provechosos, es un crimen cruzarse de brazos y no afrontar con anticipación estas dificultades, sin cuya resolución es casi imposible que la práctica responda de la bondad de la teoría.

Pero aparte de lo que ha originado la anterior digresión sobre los exámenes, todo lo más importante que deben abrazar unas bases de segunda enseñanza lo abraza el proyecto de los ilustrados profesores de Vitoria; por eso nos parece oportunísima ocasión para que, á partir de ese aviso, despertemos y digamos algo que más ó menos tarde facilite una común aspiración, en la firme seguridad de que si por nuestra parte no preparamos ese próspero día, nuestro castigo llevaremos, y, lo que es peor, lo llevará la Nación al ver languidecer y agonizar uno de los elementos que más pueden influir en la radención de las modernas sociedades.

Nosotros no intentamos hacer un estudio del conjunto y de los detalles del proyecto en cuestión; tampoco nos reconocemos con fuerzas para

ello: la materia es vasta y puede ser tratada simultánea ó sucesivamente por todos, según las individuales aptitudes y vocaciones; nosotros elegimos, por el momento, la cuestión de los programas generales que hoy entraña una capital importancia, toda vez que es una aspiración casi unánime, lo mismo en profesores que en padres de familia, la de que los programas debieran abrazar la misma enseñanza, esto es, hallarse conformes en las cuestiones esenciales que comprendan, así como en el orden en que se sucedan y hasta en el punto de partida y término de su indagación. Y aunque en nuestro humilde juicio es muy justa tal aspiración y muy manifiesta la anarquía que reina sobre este punto, según puede verse comparando programas é índices de libros que tratan una misma materia, nosotros creemos que no podrá satisfacerse la primera, ni desaparecer la segunda, á no tomar parte activa en ella los hombres científicos por vacación, y con preferencia el profesorado público, en quien es un sacratísimo é ineludible deber.

Entre las reformas que propuso poco há este Instituto por indicación del Excmo. Sr. D. José Amador de los Ríos, Inspector general de Instrucción pública, al girar la visita á este distrito, una de ellas, debida á un celoso y entendido compañero nuestro, fué la de que debiera existir un programa general para cada asignatura de segunda enseñanza, el cual sirviera como de norma á los de cada uno de los profesores oficiales, y que dicho programa debía formarse con intervención de los mismos profesores de la asignatura, estudiándose la manera más hacedera de llevar á cabo este beneficioso pensamiento. Conformes nosotros con el espíritu y sentido de esta reforma, la creemos casi imposible de llevar á cabo sin que medie un gran trabajo preliminar, que pudiera consistir en exponer leal y desapasionadamente el profesorado, por medio de los órganos que en defensa y fomento de la enseñanza se publican en Madrid, todo aquello que se refiera á los puntos capitales que constituyen un programa, desentendiéndonos de las diferencias de doctrina ó de escuela que, á su vez, podrían ser tratadas en sección diferente, conforme á la distinta índole que esta última clase de cuestiones presenta ya.

Este modesto, pero colectivo trabajo del profesorado, además del beneficio que puede reportar á la enseñanza, puede ser un poderoso auxiliar para el mismo profesorado, mediante el comercio que así se establecería entre tantos y tantos cuya instrucción y experiencia es ya muy notoria, estrechando también los lazos de unión que

deben existir entre los que se hallan identificados por vocación y destino.

Por nuestra parte, y aunque de veras nos sentimos con muy escasas fuerzas intelectuales para todo, y en particular para esta clase de trabajos, empezaremos en el próximo número á desarrollar el epígrafe de este artículo, sin más objeto que el de ver si algunos de los muchos profesores que para honra de la enseñanza existen, intentan estimular con su ejemplo á la mayoría de nuestros compañeros.

SALVADOR ARPA Y LOPEZ

Catedrático en el Instituto de Cádiz.

(Se continuará.)

LAS CIENCIAS NATURALES EN LA ENSEÑANZA.

Se ha dado á las diferentes ramas de las ciencias naturales un lugar importante en la enseñanza especial; y ha sido justo hacerlo, pues estas ciencias merecen hoy uno de los primeros puestos por su utilidad incontestable y por el papel que están llamadas á representar en la educación.

Enseñánnos estas ciencias á conocernos á nosotros mismos, y nos ponen en comunicación con la naturaleza entera, ofreciéndonos el cuadro de sus grandes fenómenos; con la tierra que debemos explotar; y con los animales y vegetales en medio de los que debemos vivir y de que debemos aprender á aprovecharnos. No hay en estas ciencias del hombre, de los animales, de las plantas, y del suelo, una sola palabra que no pueda ser origen de diarias ventajas y de mil invenciones usuales. Cuvier, cuyo genio tanto las hizo progresar y que se honró con difundirlas, decía en un notable discurso: «Tienen el privilegio de propagar sanas ideas hasta en las clases menos elevadas del pueblo y de sustraer á los hombres al imperio de las preocupaciones y pasiones; sobre todo, ejercitan en el gran arte del método que, una vez poseído se aplica con indefinidas ventajas á los demás estudios.» Cuando se estableció oficialmente la enseñanza especial en 1865, la historia natural figuraba mucho tiempo hacia en los programas de nuestra enseñanza pública, tanto en la de las escuelas normales primarias como en la de los liceos. Pero no sólo se ha extendido su estudio á la enseñanza nueva ni se ha creído suficiente desarrollarla más,

sino que se ha hecho más todavía pues se ha preconizado un nuevo método. A primera vista, esta innovación parecía poco importante; pero un exámen más atento ha hecho reconocer que encerraba en gérmen toda una revolución en la enseñanza. Merece, pues, que se la examine en detalle y se deduzcan los resultados que puede producir, porque es un progreso incontestable y debe imponerse á la enseñanza primaria en todos sus grados, y acaso, en un tiempo dado, á la misma enseñanza secundaria. Los antiguos programas, que aún rigen en la enseñanza clásica, se dirigen á alumnos ya preparados por otros estudios. A la cabeza de ellos figuran las nociones generales; luego se explican sucesivamente las grandes funciones de los seres orgánicos, cuyo estudio supone nociones bastante extensas de física y química; y sólo después de esto se examinan, primero á grandes rasgos y luego con detalles, las grandes líneas de la clasificación, las familias y las especies. Es en una palabra, un resumen de muchos conocimientos en cada una de las partes de la historia natural; y no se emplearía otro método si se tratara de formar consumados anatómicos ó botánicos.

Los nuevos programas de la enseñanza especial se dirigen á una categoría de alumnos muy diferente. Estos no tienen tiempo para ocuparse en largos estudios, y hay que proporcionarles un pequeño bagaje de conocimientos útiles, y sobre todo enseñarles á aumentarlo, desarrollando en ellos el gusto de la observación. Era costumbre considerarlos, sin razón, como poco capaces de atención sostenida, y por largo tiempo se les había abandonado. El eminente organizador de la enseñanza especial conocía muy bien las necesidades de estos alumnos; tenía demasiados deseos de que progresaran para no allanarles las dificultades del camino; no podía pensar en ponerles de seguida enfrente de las generalidades que son propias de los comienzos de toda ciencia, y ha creado para ellos el *método práctico*.

El padre de familia inteligente, que pasea á sus hijos por el campo, responde á cada una de las inmensas preguntas que le dirigen; les dice los nombres de los objetos y ajusta su explicación al grado de inteligencia que en ellos descubre. Sirvenle de punto de partida para sus explicaciones familiares el lugar en que está, las plantas que diariamente encuentra, los animales que le rodean y de que se sirve, los insectos en cuya persecución corren sus hijos y las conchas que recogen. Insiste sobre las semejanzas y el aire de familia que entre estos objetos se observa y prepara así á sus jóvenes y curiosos oyentes para

que comprendan el método natural y la razón de las clasificaciones.

Lo que hace el padre de familia, es lo que aconseja el programa de la enseñanza especial; y el profesor lo realiza. Hé aquí el espíritu que anima al nuevo método.

Exige al profesor que despierte el juicio de los alumnos, les enseñe á ver bien y les de nociones útiles. Si alguna ciencia hay por todos conceptos, capaz de conseguir este fin, es la historia natural, que ha debido al método de observación todos sus progresos.

Se empieza, pues, el curso por el estudio de los animales domésticos (el caballo, el perro, el gato, las aves de corral, los insectos conocidos) que son asunto de interesantes conversaciones. Se continúa con la historia de cada uno de los grandes grupos de animales y plantas, relacionando los fenómenos que hay que explicar con los que fácilmente se observan en la vida real. Más tarde vienen las nociones de fisiología, el estudio de las grandes funciones del hombre, sus relaciones con la atmósfera, los órganos de la respiración, los movimientos del corazón, el curso de la sangre, su papel reparador, la manera con que el cuerpo se nutre y conserva, sus medios de moverse y su facultad de sentir.

Si un alumno abandona la escuela después del primer año, ha hecho una rápida revista de los tipos más salientes de los tres reinos de la naturaleza, sobre todo de los que constantemente tiene á la vista: después del año segundo, conoce algunas grandes familias del reino animal y ha estudiado una por una las partes principales de una planta. No hay duda de que, si prosigue los cinco años de la enseñanza, habrá adquirido, casi sin esfuerzo, multitud de conocimientos, tan útiles como llenos de atractivos.

Creemos que, aún en los estudios clásicos, no sería inútil la aplicación de éste método. Los informes de los individuos de los tribunales de exámen, que honran á las ciencias, se quejan de que muchos candidatos, salidos de los liceos, responden muy poco acerca de fisiología humana, mucho menos en botánica, y nada, ó casi nada en geología. La mayor parte de los jóvenes que se someten al ejercicio del bachillerato, han sido poco iniciados en las clasificaciones; les son extraños la historia y los caracteres de los principales grupos de animales y plantas; en este punto se han detenido muchas veces por falta de tiempo, otras también porque á ello no obliga el programa; é ignoran lo que la observación diaria enseña á todo campesino atento. Y, sin embargo, como observaba juiciosamente Mr. Raulin, «puede serle permitido al que dedica largos años al es-

tudio, no saber qué son el azúcar ó la madera, el granito ó el mármol, cómo se desarrolla una siembra, cómo crece un árbol? ¿Es permitido ignorar los sexos de las plantas que el aldeano conoce, como el cáñamo, por ejemplo, y que el árabe sabe poner en contacto para asegurar su cosecha de vainilla?»

¿Cabe poner un remedio eficaz á este estado de cosas? El método práctico que hemos descrito á grandes rasgos, ¿no se nos ofrece naturalmente con la certeza del resultado que se puede obtener? A nuestro juicio, ésta es una reforma que se debería intentar. Se condena la terquedad del industrial viejo, obstinado en seguir los procedimientos rutinarios de la edad pasada, y que trata con desprecio los inventos modernos; se pronostica mal éxito al anciano labrador que conserva con afanoso cuidado el método de cultivo de sus antepasados, y se teme poner la enseñanza en relacion con las necesidades de nuestra época: es una inconsecuencia.

Condenais á los niños, á quienes destinais á prolongados estudios, á un trabajo de traducción que es muy difícil hacer interesante. ¿Por qué no les enseñais Historia Natural, al ménos una vez por semana, graduando este estudio desde la clase octava, hasta la Filosofía, y exponiendo en él lo que es más indispensable conocer, los hechos y resultados más propios para elevar su espíritu? No os costará trabajo tener despierta su atención vagabunda. ¿Cómo buscarán en sus paseos insectos, plantas y fósiles para coleccionarlos acertadamente! No olvidarán sus nombres ni su historia; porque la memoria conserva vivos siempre los recuerdos de los primeros estudios, y el mundo de la naturaleza les ofrecerá, durante su vida entera, sus goces y sus secretos.

La enseñanza de la Historia Natural por el método que querriamos ver propagar, ¿puede aplicarse á las clases primarias? Sin duda alguna, pues que «los programas de la enseñanza especial se han desarrollado, de manera que pueden servir de sumarios en los cursos superiores de las clases de adultos (1).» Las buenas escuelas primarias son las que suministran á los cursos especiales de los colegios y liceos los alumnos mejor preparados; en ellas se aplica ya el método natural; las lecciones de objetos en la primera edad, las conversaciones, las lecturas interesantes han reemplazado allí á las costumbres añejas, y las nociones científicas usuales ocupan su puesto en ellas poco á poco. Es permitido esperar que se fundará pronto la ense-

(1) Circular de Mr. Duruy.

ñanza primaria superior para los alumnos que se distinguen en la escuela primaria por su aptitud y progresos. Esta enseñanza encontrará dispuesto para servirse de él el programa del año preparatorio y del primer año de los cursos especiales. Esta enseñanza existe ya, por otra parte, si como tal quiere considerarse la que se da en las escuelas normales primarias de preceptores é institutrices.

No en todas estas escuelas están en boga las ciencias naturales, y en muchas de ellas se enseñan todavía por el método antiguo. Aquí y allí hay algunas excepciones, y se encuentran maestros estudiosos y observadores, botánicos en su mayor parte, que inculcan con su ejemplo el gusto por estos estudios á sus alumnos; pero aún son muy escasos.

Donde mejor tiene señalado su puesto la Historia Natural es en las escuelas normales y cursos normales de niñas. Todas las niñas aman la naturaleza; cultivan las flores con celoso cuidado, y es justo darles, acerca del mundo vegetal que adoran, algo más que nociones vagas é incompletas; hay que poner ante su vista todas las bellezas de ese mundo.

Así, en todos los grados de la escala escolar, la Historia Natural tiene utilidad y atractivo. Habremos realizado un gran progreso el día en que su estudio se de convenientemente en todas partes. Esto se deberá al fundador de la enseñanza especial, al método que ha preconizado. Y esta enseñanza nueva, algo censurada cuando se fundó, tolerada más que alentada por los administradores de nuestros colegios y liceos, añadirá á los servicios que presta, el de ayudar á todos los jóvenes que hacen algunos estudios, á leer [más de corrido] en el gran libro de la naturaleza.

HARAUCOURT,

Profesor de enseñanza especial
en el liceo de Rouen.

PEDAGOGÍA.

LAS EXPOSICIONES ESCOLARES DEPARTAMENTALES EN FRANCIA.

I.

EXPOSICION D' EURE-ET-LOIR.

Con ocasion del concurso regional, tendrá lugar en Chartres del 26 de este mes al 11 del próximo Junio, una Exposicion escolar, que com-

prenderá los trabajos de las escuelas primarias y de adultos, de los Maestros y Maestras, los objetos de todas clases empleados para la enseñanza y la educación, modelos de mobiliario escolar, así como de mapas, y planos de escuelas y salas de asilo.

Las escuelas primarias públicas están *obligadas* á tomar parte en esta Exposición, y las libres (privadas) serán admitidas en ella con el mismo título que aquellas y participaran también de las recompensas que se concedan.

M. Bos, inspector de academia, ha redactado para esta Exposición un excelente reglamento.

II.

EXPOSICION DE VESOUL.

Esta Exposición escolar, que parece debe ser muy completa y muy brillante, se habrá abierto el 12 de este mes en la casa de la villa bajo la presidencia de M. Lassajoux, rector de la Academia de Besançon: se cerrará el día 31.

Con ocasión de esta manifestación escolar, se ha concedido á todas las escuelas del departamento una vacación de cuatro días (del 21 al 24 de este mes), que permitirá á los Maestros y Maestras asistir á la solemne distribución de las recompensas, á las dos conferencias pedagógicas que tendrán lugar en el salón de actos de la Escuela Normal, y visitar minuciosamente la Exposición.

Es muy probable que la administración del ferro-carril, acordará con motivo de esta fiesta billetes de circulación á precios reducidos, y los maestros de ambos sexos no podrán emplear mejor la vacación que se les ha concedido, que visitando la Exposición, comparando sus trabajos y los de sus alumnos con los de otras escuelas, viendo los resultados de los diferentes métodos pedagógicos y comprobando por todos estos medios los progresos que hayan obtenido y los que aun les resta que alcanzar.

III.

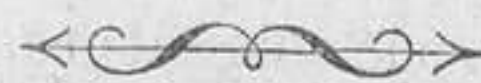
EXPOSICION DE COMPIÉGNE.

Ha debido abrirse el 15 de este mes esta otra Exposición escolar como aneja al concurso regional que tendrá lugar en dicha ciudad del 15 del actual al 31 de Agosto próximo. Según las noticias que recibimos, el concurso y la Exposición de que tratamos, para los cuales hace grandes sacrificios la administración local, serán muy importantes.

*
* * *

Oportunamente daremos cuenta de los resultados de las exposiciones escolares que acabamos de anunciar (1).

H. FERTÉ.



EXPOSICION

que dirige á las Córtes el Profesorado de enseñanza privada de Madrid.

Los que suscriben, Directores y Profesores de los Colegios de segunda enseñanza de Madrid, encargados de velar por los intereses, harto lastimados de la educación é instrucción privadas, y aprovechando la circunstancia de haberse sometido á los Cuerpos colegisladores un proyecto de ley de Instrucción pública por el Gobierno de la Nación, y conocedores por una larga y dolorosa experiencia de las necesidades que es preciso satisfacer para dar á su penosa cuanto elevada misión el debido cumplimiento, se ven en el imperioso é ineludible deber de exponer ante los mismos las legítimas exigencias de la profesión á que se hallan consagrados y los medios de realizar el noble fin que se proponen.

Los profesores privados, penetrados de lo que es y de lo que vale la enseñanza de los pueblos más cultos, y enemigos de añejas y perjudiciales rutinas, y por necesidad opuestos al monopolio de las regiones oficiales, en cuyas fuentes únicamente beben los Gobiernos para el esclarecimiento de las conveniencias de la enseñanza privada, que dichas regiones desconocen por completo, cuando los verdaderos informes sólo pueden darlos los que á ella están consagrados, anhelan el lustre y decoro debidos á su clase, sin dejarse alucinar por intereses ilegítimos, ni arrastrar por inveteradas preocupaciones.

(1) Sobre estas *Exposiciones escolares*, que son muy frecuentes en Francia y en otros países, y á las que siempre van como anejas las *conferencias pedagógicas*, llamamos la atención de nuestros lectores, lamentando que en España no acabemos de dar un paso en este camino, del que andándolo, habían de resultar no pocos beneficios para la enseñanza y la educación nacionales. ¿No podría hacerse algo para realizar el proyecto que hace pocos números dimos á conocer y que se debe á la iniciativa de la «Asociación barcelonesa de amigos de la instrucción»? Insistiremos sobre este importantísimo asunto.

(N. de la R.)

Para comprender hasta qué punto llega la importancia de los establecimientos privados, basta tener en cuenta que el número de los alumnos que á ellos concurren, es muy superior al que afluye á los Institutos. En prueba de ello examínense las tres últimas Memorias del Instituto del Noviciado de esta Corte y se observará que de las 18.398 matrículas por asignaturas verificadas en los tres últimos años en dicho Instituto 12.596 han correspondido á la enseñanza privada, y solo 5.802 á la oficial; y de los 16.439 exámenes que se han verificado en el mismo, 10.804 pertenecen á la primera y 5.635 á la segunda.

Teniendo en cuenta la elocuencia de estas cifras y considerando que es también muy superior al de los profesores públicos el número de los privados, adornados de sus respectivos títulos académicos, y dedicados no sólo á la instrucción de la juventud española, en cuyas manos estarán en día no lejano los destinos de la Nación, sino también al difícil é importantísimo ramo de la educación en sus múltiples fases, cargo que no incumbe á los profesores oficiales, justo es de todo punto que acudan á la alta sabiduría de los representantes de la Nación, con la debida consideración y respeto, en demanda de los derechos debidos á su noble, patriótica y humanitaria profesión.

Es en extremo doloroso que el cuerpo de profesores privados, que merced á las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias en nuestras Universidades, recibe anualmente un considerable aumento, se encuentre después de muchos años de estudios, privaciones y sacrificios de todo género, con títulos de Licenciado ó Doctor, que nada significan porque ninguna aplicación tienen al mundo de la realidad.

Y siendo esto así, ¿qué representa en las Universidades la existencia de aquellas Facultades? Ciertamente es que los profesores privados tienen opción al desempeño de las cátedras oficiales; pero si no hay en ellas colocación más que para un 5 por 100, ¿á qué se dedican los 95 restantes? ¿Qué porvenir les aguarda? Podrán dedicarse, es verdad, á la enseñanza privada, pero las mismas atribuciones tienen para hacerlo los que jamás han frecuentado las Universidades. La única ventaja de que hacia largos años disfrutaban, y que á pesar de haber sido de institución monárquica fué respetada por todos los Gobiernos republicanos, cual era la de formar parte de los tribunales de exámenes, les ha sido suprimida, ¿qué les queda, pues?

Sabido es que la inmensa mayoría de los alumnos que asisten á los establecimientos públicos, no pueden costear la enseñanza de los Colegios,

y que á estos acuden á recibir, no sólo la instrucción, sino también la educación, cuantos pueden hacer los desembolsos que ambas requieren. Pues bien, ¿hay alguna razón para que los alumnos de los establecimientos públicos sean examinados por sus profesores y no lo sean por los suyos los de los establecimientos privados? ¿Por qué han de ser de peor condición los hijos de las familias acomodadas que los de las que carecen de recursos? ¿Por qué en la tierna edad en que entran en exámenes han de ser juzgados, en pocos minutos, por tribunales completamente desconocidos, sin que el que durante todo el curso ha sido su profesor, pueda ilustrar con sus prudentes observaciones, el criterio del examinador, ni guiar al tierno examinando durante aquel ejercicio para él tan importante? ¿Y cuántas veces no ocurre que el examinando se desluzca, ó por una desacertada reprensión del examinador, ó por debilidad de carácter, ó por no comprender bien una pregunta, ó por otras mil causas que sólo saben apreciar los dedicados á la enseñanza? ¿Quién no ha visto á un tribunal elogiar, con la mejor buena fé, á uno de los peores alumnos de una clase, ó censurar al más aventajado, creyéndole una nulidad? Y si un catedrático ve que se extravía en un examen el mejor de sus discípulos, ¿no se esforzará por conducirlo á puerto seguro? ¿Se atreverá acaso á reprobarle, teniendo la íntima convicción de que sabe? El que sostenga de buena fé, y en absoluto, ocupándose de niños, que *el que sabe contesta*, desconoce de todo punto lo que son aquellos seres, y demuestra que no sirve para educarlos.

La causa de tan erróneos juicios emana en gran parte de los vicios que encierra el defectuoso sistema de la oposición á cátedras, que no está en uso en ninguno de los países más cultos de Europa. Todo lo más que se podrá probar mediante una oposición, que por ser *sui generis* llamaremos española, es que el que la gana, sabe; pero nunca probará que sabe enseñar, ni mucho menos que quiere hacerlo. Y prescindiendo de que hay en el cuerpo docente oficial personas dignísimas bajo todos conceptos, ¿es de justicia que los alumnos de los colegios privados estén sometidos exclusivamente á la buena fé de un tribunal que se atreve á reprobárselos, tal vez sin conocer lo que saben? Con suma frecuencia se observa en los colegios un desastroso desaliento en algunos alumnos, al considerar que otros compañeros, que saben menos que ellos, han recibido de los tribunales universitarios una calificación muy superior á la suya, ante cuyo hecho replican: «¿para qué me sirve estudiar?» ¿Y es posible que subsista por más tiempo un sistema que á tales extremos conduce? Y cuenta que si esto pasa estando presente en el

exámen el profesor privado, cuyo voto en defensa del alumno desairado es de tan escaso valor ante la voluntad de los dos compañeros de tribunal oficiales, ¿qué pasará cuando, alejado del tribunal el profesor privado se encuentre su discípulo exclusivamente entregado á un tribunal, oficial en su totalidad?

Deber es de los Gobiernos allanar los obstáculos y obviar los inconvenientes que al desarrollo feliz de la enseñanza privada se oponen, impidiendo, á todo trance, que debiendo y pudiendo ésta tener vida propia, tenga que vivir, cual humilde planta parásita, de la voluntad exclusiva de cierto número de individuos, más ó menos competentes, que al amparo de su posición oficial, y sin consideración alguna á numerosos y respetables intereses creados, tienden á robustecer más y más esa centralización tan excesiva como absorbente y enojosa, y ese desordenado y absurdo monopolio de los establecimientos del Estado.

En vista de tales y tan importantes consideraciones, los profesores privados que no tienen, como los públicos, la seguridad de la posesión de una cátedra, y que sólo á su incesante é improbo trabajo deben su alimento y el pan de sus hijos, no tienen el menor inconveniente en sostener con ellos una noble, viva y constante emulación.

En su virtud, ruegan á los representantes de la Nación, que en provecho de sus propios hijos, y sobre todo, del bien general del país, se dignen tomar en consideración para las bases que han de servir en la formación de la próxima ley de Instrucción pública, las observaciones siguientes:

1.^a Que los catedráticos no puedan formar parte del Consejo de Instrucción pública, con arreglo á la ley de 1857, á fin de evitar que sean juez y parte en asuntos de vital interés, y porque así lo requiere la dignidad de aquel elevado cuerpo:

2.^a Que personas de probada rectitud é imparcialidad, é independientes del ejercicio del profesorado en general, sean las encargadas de ejercer una severa, inteligente y activa inspección sobre toda clase de establecimientos de enseñanza.

3.^a Que no teniendo objeto alguno necesario el exámen de fin de curso, toda vez que todo profesor tiene el deber de conocer el verdadero estado de sus discípulos al finalizar el año escolar; y de saber, por consiguiente, si pueden ó no pasar al que sigue, como sucede en los países más civilizados, y teniendo los alumnos que demostrar de todos modos su aptitud y suficiencia al terminar la segunda enseñanza, ante el respectivo tribunal de grados, queden de hecho suprimidos los referidos exámenes de fin de curso.

4.^a Que para evitar el monopolio de la cola-

ción de grados académicos por los Institutos, establezca el Gobierno jurados, compuestos de licenciados y doctores de las diversas facultades, todos de reconocida aptitud, é independientes de la enseñanza oficial y de la privada.

5.^a Que á fin de no perjudicar á los actuales catedráticos, cuyo sueldo es tan exiguo, se aumenten sus asignaciones, mediante el aumento de derechos de matrícula ó por otro medio, á fin de que esta respetabilísima clase disfrute del decoro y bienestar que le corresponde de justicia.

6.^a Que los directores de todos los establecimientos oficiales ó privados queden facultados para distribuir las asignaturas que la ley prescriba, y con arreglo á programas ó cuestionarios dispuestos por el Gobierno, antes de principiar el curso, en el orden que crean más oportuno, á fin de evitar que los alumnos terminen la segunda enseñanza, después de olvidar cuanto aprendieron en los primeros años, como sucede hoy desgraciadamente, merced al vicioso sistema de estudios hasta aquí observado.

7.^a Que con el objeto de seguir el acertado sendero de los pueblos más cultos y tener un profesorado práctico más que teórico, se pase del profesorado privado al oficial, después de haber ejercido durante un cierto número de años aquella enseñanza con celo ardiente y fecundos resultados á fin de que desaparezca el ingreso mediante una oposición, evitando de este modo que algunos indolentes, á la sombra de una seguridad que proporciona una cátedra, obtenida por aquel medio, se duerman sobre sus laureles en perjuicio gravísimo de la enseñanza.

8.^a Que suponiendo que la alta sabiduría de las Cortes no creyera conveniente la inmediata supresión de los exámenes de fin de curso, entienden los exponentes que sería muy oportuno y de estricta justicia, establecer jurados independientes de la enseñanza oficial y privada, que juzgaran con igual criterio á los alumnos de todas las enseñanzas, examinándoles por orden riguroso de apellidos, sin tener para nada en cuenta su precedencia, y con arreglo á programas ó cuestionarios, idénticos para todos los establecimientos públicos y privados de España.

9.^a y última. Que dado caso de que el elevado criterio de los representantes de la Nación tampoco estimáran conveniente el anterior recurso, establezcan que los Rectores envíen á los Colegios á un profesor oficial para presidir con voto el exámen de los alumnos de los mismos, como por espacio de tantos años les enviaron á las Escuelas Pías, á pesar de no estar los escolapios adornados de los correspondientes títulos académicos, exi-

gidos á los demás profesores de enseñanza privada.

Tales son en resumen, los puntos más culminantes concernientes á los legítimos intereses de la enseñanza privada, á fin de conseguir que llegue ésta en España á un grado de perfección que nada deje que envidiar á las demás Naciones, á donde afluyen desgraciadamente tantos jóvenes españoles en busca de los elementos de educación, que en España no pueden encontrar.

A las Córtes, por tanto suplican, y de su celo por el esplendor de la ciencia, por la dignidad nacional y por los intereses sociales esperan que, al tomar en cuenta las consideraciones que preceden, harán á la Patria un distinguido servicio, que lo será de justicia y equidad para todo el profesorado español.

Madrid 2 de Mayo de 1877.—(Siguen las firmas.)

CATÁLOGO
DE LA
LIBRERÍA ESPAÑOLA.

PRÓLOGO. (1).

La circunstancia de ser éste el primer CATÁLOGO DE LA LIBRERÍA ESPAÑOLA que se publica en nuestra patria con destino á las Repúblicas de la América Latina, impone á la *Comision de Relaciones Literarias* con aquellos países el deber de dirigir algunas palabras al público, siquiera sea únicamente con el fin de dar á conocer mejor el objeto que se propone, los motivos que la han decidido á acometer semejante empresa, y los beneficios que de ésta puedan reportar tanto los autores como los editores españoles.

(1) Como el asunto á que este trabajo se refiere es del mayor interés para nuestra librería, y entraña un problema de alta importancia para la cultura de nuestro país y de las Repúblicas hispano-americanas, creemos deber publicarlo á fin de llamar la atención sobre el objeto del *Catálogo* á que este trabajo sirve de *Prólogo* y lo que en este dice, que por cierto no debiera pasar desapercibido, principalmente para los autores de obras científicas y literarias.—Esperamos que la *Comision de Relaciones literarias* con dichas Repúblicas, que es la encargada de la formación del *Catálogo*, activará su trabajo, del que ya sabemos que hay impresos bastantes pliegos.

(N. de la R.)

Negar el sucesivo incremento que desde hace algunos años ha adquirido la Librería Española, fuera negar un hecho tan cierto como evidente. Atestiguanlo, por una parte, las muchas librerías y casas editoriales que en la actualidad existen en Madrid y en las provincias, y por otra, los muchos libros, así originales como traducidos, que diariamente se dan á luz. Desde la amena literatura en sus múltiples manifestaciones, hasta los estudios más elevados que coronan el frondoso árbol del saber humano, todos más ó menos favorecen hoy al comercio de nuestra Librería, si no en la escala que fuera de desear, y que otros pueblos más adelantados recorren, en un grado por lo ménos que permite abrigar lisonjeras esperanzas para un próximo porvenir, sobre todo si sabemos dar de mano á la incuria que nos caracteriza, y tenemos la fortuna de cimentar sobre bases sólidas el orden moral y material de nuestro país.

Tanto como en España, se ha desarrollado el comercio de librería en las Repúblicas hispano-americanas, si bien de tan interesante movimiento no tenemos nosotros más que una idea que dista mucho de la realidad; fenómeno ciertamente extraño, y del que sólo ocurre como caso idéntico la ignorancia en que, por punto general, viven aquellas Repúblicas, respecto á las producciones literarias y científicas de la nación que un día las cobijara bajo su manto y á la que deben el rico y sonoro idioma que en ellas se habla.

Consecuencia son de esto las escasas relaciones científicas y literarias que existen entre España y aquellos países, cuando la comunidad de idioma, vínculo que tan estrechamente une á los pueblos, los aconseja vivir unidos; cuando á ese vínculo se agrega el de parentesco, que no puede relajar el tiempo ni la distancia, y cuando la dulzura de las actuales costumbres borra las asperezas de lo pasado, y los modernos adelantos fomentan ese espíritu de fraternidad universal á que no puede ménos de aspirar el mundo.

La comision promotora del presente CATÁLOGO no desconoce las dificultades que hasta ahora se han opuesto á la realización de tan grande y fecunda idea; pero por lo mismo que las conoce, sabe que no son insuperables, si con resolución se acomete la empresa por ambas partes.

Previsiones que hoy no tienen razón de ser han paralizado el movimiento comercial entre España y sus antiguas colonias, dando en gran parte ocasion á que se hallen interrumpidas las relaciones intelectuales entre ambos pueblos, y, por tanto, á que los españoles desconozcamos las producciones de los escritores americanos, como ellos las nuestras.

Si á esto se añade el abandono verdaderamente punible con que en España hemos mirado desde tiempo inmemorial nuestros intereses, sin dificultad podremos señalarlo como causa principal de ese comercio fraudulento que de libros españoles hacen no pocas casas extranjeras; comercio que así perjudica en sus beneficios á los editores y autores de la Península, como daña á la pureza del lenguaje, y lo que es más, sin ventaja alguna, económicamente hablando, para los pueblos americanos, dado que con iguales condiciones que lo hacen las casas de Francia, Bélgica, Inglaterra y otros países podrán ofrecerles las de España, abiertos los mercados de Ultramar, los libros que salen de sus imprentas. Y si alguna diferencia pudiera haber, sería en beneficio de los americanos, siendo, como es, natural que las obras impresas en la Península aventajen, por lo que respecta á la pureza del idioma y á la corrección ortográfica, á las que en dichas naciones se imprimen en castellano.

Para conseguir los patrióticos fines á que aspiramos los iniciadores de la publicación de este CATÁLOGO, es menester, primeramente que autores y editores se penetren bien de la idea que nos anima; que no olviden el interés que todos tienen en que se realice, y que cada cual, en la esfera en que pueda moverse, emplee los medios más conducentes á este propósito. Si todos cooperamos á alentar el espíritu mercantil, que por fortuna se despierta cada vez más en nuestra patria, y el Gobierno, por su parte, léjos de permanecer extraño á esta empresa, la auxilia por los medios naturales que tiene á su alcance, ya dando facilidades al comercio de librería, ya haciendo que sus Representantes diplomáticos y agentes tomen alguna parte, dentro del círculo en que les sea dado obrar, en la propaganda de libros españoles, no será dudoso el éxito, y con razón podrá esperarse que lo que hoy no pasa desgraciadamente de ser una aspiración legítima y noble, pero aspiración no más, se convierta pronto en un hecho real, y en sumo grado beneficioso para los intereses de nuestro pueblo y de las Repúblicas hispano-americanas.

Creando los que suscriben prestar, y prestando de hecho, un señalado servicio á las letras patrias, y teniendo también en cuenta la necesidad de que nuestra nación goce en América de toda la consideración á que es acreedora, así como la conveniencia de facilitar en la Península la circulación de los libros hispano-americanos, entre los cuales hay muchos de notorio é indisputable mérito, iniciaron meses atrás el empeño de remover los obstáculos que se han opuesto hasta aquí al cultivo de nuestras relaciones literarias

con América; y al efecto se dirigieron al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado con una exposición que en pocos días se vió cubierta con las firmas de los más autorizados y respetables literatos y editores, tanto de Madrid como de las provincias. El resultado ha sido tan favorable como podía apetecerse; y la Comisión se complace en aprovechar esta ocasión para hacer público su reconocimiento al Excmo. Sr. D. Alejandro de Castro, que á la sazón desempeñaba la Cartera de Estado, por la benévola acogida que dispensó á sus proyectos, mostrándose propicio á favorecerlos en cuanto de su parte dependiera, como lo prueba la Real orden que á continuación trascribimos y que fué expedida de acuerdo con el Gobierno.

Dice así:

MINISTERIO DE ESTADO.—SUBSECRETARIA.—Enterado de la instancia que VV. elevaron, con fecha 23 de Mayo último, á este Ministerio de mi cargo, solicitando se interesara á los Representantes Diplomáticos y Consulares en la propagación de libros españoles y en la protección debida á la literatura nacional, y considerando muy justa y atendible su pretensión, he tenido la mayor complacencia en proponer al Gobierno de S. M. (Q. D. G.) la adopción de las medidas más conducentes al noble y patriótico fin que VV. se proponen.

Al efecto, y siendo fiel intérprete los deseos de mis colegas, he expedido á los Representantes diplomáticos y consulares de la Nación en Buenos-Aires, Montevideo, Méjico, Veracruz, Caracas, Guatemala y Costa-Rica, la circular de que acompaño un ejemplar litográfico, ajustado á las indicaciones que se sirvieron VV. hacerme, sintiendo que la interrupción de relaciones oficiales con las Repúblicas del Pacífico impida remitirla á ciudades tan importantes como Lima, Quito y Santiago de Chile.

Al dar á la Asociación de Escritores y Artistas esta muestra de lo mucho que el Gobierno, á que me honro de pertenecer, se interesa por su desarrollo y prosperidad, debo hacer presente que he dado el encargo de entenderse con el Comisionado que al efecto se nombra para la entrega de prospectos, catálogos y demás al Oficial de este Ministerio D. Rafael García y Santistéban, quien cuidará de facilitar su envío por la estafeta, hallándose igualmente autorizado para entenderse con VV. acerca de cualquier incidente que sobre el particular ocurra, ó cualquier innovación que crean oportuno introducir en las anteriores prescripciones.

De Real orden lo digo á VV. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1875.—A. CASTRO.

Sres. D. Alejandro Olivan, D. Cayetano Rossell, D. Carlos Frontaura y D. Acisclo F. Vallin.

MINISTERIO DE ESTADO.—CIRCULAR.—La Comision de la Sociedad de Escritores y Artistas españoles, establecida en esta Córte, me ha dirigido una atenta instancia á nombre de los autores y propietarios de obras literarias, solicitando se interese á los Representantes diplomáticos y consulares de España en las Repúblicas hispano-americanas en la propagacion de libros españoles y en la proteccion debida á la literatna nacional, dentro del circulo de sus atribuciones, aprovechando al efecto el prestigio y la respetabilidad de su posicion oficial.

El Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.), á que me honro de pertenecer, que concede siempre una especial atencion á todas las cuestiones que se rozan con el cultivo de las ciencias y de las letras, signo de cultura de los pueblos y verdadero moderador de las costumbres de un país, no puede ménos de contribuir con su iniciativa á mejorar las condiciones de la venta de obras españolas en la América latina, facilitando á sus propietarios los medios de que por un cambio recíproco de libros entre naciones hermanas por su origen, idioma y tradiciones, se conozcan los productos del ingenio, para que éste obtenga, á la vez que honra y fama, el legítimo premio pecuniario de que hoy le privan numerosas ediciones fraudulentas, salidas de las prensas de Francia, Bélgica y de los Estados-Unidos.

En su consecuencia, y deseando el Gobierno de S. M. prestar todo su apoyo á los nobles fines que para el mayor fomento y desarrollo de la literatura patria en la antigua América española se propone la Asociacion de Autores y Editores, ha dispuesto, á propuesta mia, que se expida la siguiente Circular, en que se consignan las prevenciones más conducentes al objeto.

1.ª Los Representantes diplomáticos, Cónsules, Vicecónsules y Agentes Consulares de S. M. en las Repúblicas hispano-americanas pondrán á la mayor brevedad posible á la Junta Directiva de la Sociedad de Escritores y Artistas españoles la persona que en la capital donde residen juzguen más idónea y de mejores garantías para entenderse con los autores y propietarios de obras españolas, y poder remitirle desde luego los prospectos, catálogos, libros, mapas, estampas y toda clase de publicaciones, tanto de los particulares, como de los centros científicos y literarios, cuidando de ayudar á dicho Comisionado, en cuanto su carácter oficial lo permita, en su propaganda, y poniendo un especial empeño en que se conozcan en el país en que se hallen acreditados las obras de los ingenios españoles,

á cuyo efecto irán formando en las respectivas Cancillerías una biblioteca de los libros que vayan recibiendo y puedan servir, á la vez que de consulta, de visible muestra del estado de las ciencias y de la literatura en España.

2.º Los referidos Representantes diplomáticos y consulares harán comprender á los autores y editores de obras escritas en el país donde residan, que se hallan autorizados para emplear iguales medios, á fin de facilitar la circulacion de las publicaciones escritas en español en la que fué su madre patria, encargándose de la remision de prospectos y catálogos y de un ejemplar de cada una de las obras publicadas, que podrán servir de base para la formacion de una biblioteca de Escritores americanos.

3.º Dichos funcionarios darán cuenta en la Memoria anual que deben dirigir á este Ministerio, de la manera con que han efectuado este servicio, de las facilidades ú obstáculos que en su desempeño hayan encontrado, suministrando cuantos datos crean oportunos para poder formar un juicio exacto del género de obras que más aceptacion tienen en cada país y del mejor sistema para fomentar el comercio de libros, acompañando además una nota de las ediciones fraudulentas que, en daño de los intereses españoles y de la lengua pátria circulen con más profusion, con especificacion de su procedencia y precio, para conocimiento de los escritores españoles.

De Real orden lo digo á para V los efectos que se expresan en la antedicha circular, y á fin de que le dé pronto y exacto cumplimiento en esa República, sin perjuicio de las gestiones ya entabladas y que deberán proseguirse con actividad, para la celebracion de convenios de propiedad literaria, encargando á V. que dedique una preferente atencion á este asunto, en la inteligencia de que se tendrá muy en cuenta la manera con que llene este servicio, para su adelanto en la carrera y merecimientos en el desempeño de su cargo.

Dios guarde á Vd. muchos años.—*Madrid 22 de Julio de 1875.*—ALEJANDRO CASTRO.

Para facilitar la realizacion de los nobles y patrióticos propósitos que revela la circular que dejamos trascrita, como punto de partida de nuestra propaganda, y para que ésta pudiera ser tan activa y eficaz como nuestro deseo nos aconsejaba, hemos creído que debia empezarse por la publicacion de un CATÁLOGO GENERAL DE LA LIBRERÍA ESPAÑOLA, tan completo y circunstanciado como fuera posible. Si para formarlo no hemos podido contar con la cooperacion de los centros oficiales, sin duda porque otras atenciones más perentorias de la Administracion lo han impedido, en cambio

hemos hallado un auxiliar eficaz en el interés privado, que, como no podía ménos de suceder, ha respondido á nuestro llamamiento, hasta el punto de que damos por bien empleados nuestros desvelos y tenemos por bastante recompensadas las constantes gestiones que con este intento hemos hecho cerca de los autores y editores más inmediatamente interesados en esta publicación.

Confesamos, no obstante, que la falta del auxilio oficial, con que en un principio creímos poder contar, no ha dejado de contrariarnos, porque es indudable que si el CATÁLOGO se hubiera publicado bajo los auspicios del Ministerio de Fomento ó del de Ultramar, la Comision habria tenido mayor libertad, y en tal caso hubiérale sido hacadero presentar un trabajo más completo que el que ahora tiene el honor de ofrecer al público. Lo hubiera dispuesto entónces por orden de materias, que siempre ofrecería más comodidad de la que permite la distribucion que, obligada por las circunstancias y apremiada por el tiempo, le ha sido forzoso adoptar, y á la vez le hubiera sido permitido comprender en él, además de las publicaciones modernas, las bellas y magistrales producciones de épocas anteriores á la presente, para todo lo cual necesitaba recursos más eficaces y poderosos. Se ha visto obligada á desistir de su primera idea, y, por lo tanto, á adoptar la forma en que ahora sale á luz el CATÁLOGO, el cual es susceptible de mejoras, que no dudamos alcanzará en ediciones sucesivas, á medida que el Gobierno y los particulares se penetren prácticamente de su importancia y de los beneficios que está llamado á reportar, así á la cultura y á las letras pátrias, como á intereses muy respetables y dignos por muchos conceptos de la proteccion de los Gobiernos ilustrados.

De lo dicho respecto á la forma del CATÁLOGO, no debe deducirse que el método seguido deje en absoluto de ofrecer ventajas. Si el presentar agrupadas, como era nuestro intento, las obras todas pertenecientes á una misma clase de manifestaciones científicas ó literarias, hubiera sido más á propósito para satisfacer el orgullo nacional, y hubiera dado á conocer más fácil y cómodamente el desenvolvimiento y adelanto que en España alcanzan los diversos ramos del saber humano, no puede desconocerse que el sistema adoptado se presta más á la variedad en la forma y orden de los anuncios, circunstancia muy estimable siempre en esta clase de publicaciones, y que además facilita la manera de hacer los pedidos á los comisionistas ó corresponsales, á lo cual ha de contribuir indudablemente la libertad en que hemos dejado á los editores para anunciar sus obras

dentro siempre de ciertos límites, por lo que se refiere al número de páginas de cada uno; que harto se comprende que el CATÁLOGO no podía exceder por ahora de un tomo, que tampoco debía ser excesivamente voluminoso. Los anuncios, pues, de las casas editoriales y librerías son un extracto de los Catálogos generales de las mismas, que sólo abrazan aquellas obras que puedan tener más aceptación en América; observacion muy importante, y que conviene tengan en cuenta las personas ilustradas que echen de ménos algunos libros sobre diversas materias, para poder, sin embargo, pedirlos, en la seguridad de que serán raras las obras que no tengamos en España sobre Religion, Historia, LiteraturFa, ilosofia, Ciencias y Artes, etc.

Con el fin de que el CATÁLOGO tenga la publicidad posible y dé los resultados á que aspiran sus promovedores, la Comision ha creído que, despues de repartir un cierto número de ejemplares entre los autores y editores que han contribuido á sus gastos, deben enviarse por nuestro Gobierno dos millares por lo ménos á los de las Repúblicas hispano-americanas, con destino á las Academias, Bibliotecas, Sociedades científicas, etc., distribuyendo el resto la Comision entre las personas ilustradas que estén en condiciones de darle la publicidad y circulacion á que se aspira.

Los que suscriben abrigan la grata esperanza de que los resultados del CATÁLOGO han de ser inmediatos y lisonjeros, como el principio de un tecundo y creciente desarrollo de las relaciones literarias entre España y América; desarrollo que no duda será mayor y más provechoso cuando se haga una nueva edicion en mejores condiciones, como está en el ánimo de la Comision. Entónces podrá ampliarse con las obras de la imprenta hispano-americana, así del período anterior, como del que siguió á la independenciam de aquellas Repúblicas, por tan estrechos vínculos de parentesco unidas á nuestra nacion. A este intento (puesto que ya se trabaja en preparar la nueva edicion) recibiremos desde ahora con gusto, y hasta con verdadero reconocimiento, las notas bibliográficas que quieran remitirnos los autores y editores de América que hayan impreso sus obras en la Península ó en los Estados hispano-americanos, lo cual pueden hacer, para mayor seguridad por conducto de nuestros Representantes diplomáticos y consulares, con sobre á la *Comision Española de Relaciones Literarias con ambas Américas*, calle del Arenal, número 11, Madrid, y dando acerca de cada obra cuantos pormenores juzguen oportunos y puedan servir como de ampliacion ó ilustraciones á los respectivos títulos. Este nuevo CATÁLOGO se

titulará HISPANO-AMERICANO, y podrá, sin duda alguna, constituir el repertorio más completo que hasta ahora se haya publicado, contribuyendo de una manera eficaz al conocimiento perfecto de cuanto de notable se ha impreso en uno y otro Continente en el rico y hermoso idioma de Cervantes.

(Se concluirá.)

CRONICA GENERAL

Dice el *Magisterio Español*:

«Nuevamente se dió el miércoles cuenta en el Consejo de Instrucción pública del expediente que se instruye al catedrático Sr. Merelo, aplazándose su discusión para una de las sesiones próximas á propuesta del Director general del ramo.»

Es de advertir que despues no ha celebrado sesión el Consejo de Instrucción pública el día que le tocaba tenerla, por falta de suficiente número de Consejeros. De modo que el expediente en cuestión sigue en estudio. ¿Para qué? Ya lo veremos.

*
* *

Los *Anales* pretende hacer responsables á las situaciones revolucionarias que con tanta perseverancia combate, entre otras cosas que se dicen por decir, de la supresión en la Escuela Normal Central de la enseñanza de la música, del dibujo y de la gimnasia. En efecto, si los *Anales* considera como revolucionario á su amigo el Sr. D. Víctor Arnau, durante cuya permanencia al frente de la Dirección de Instrucción pública se llevó á cabo aquella supresión, y el Sr. Arnau acepta aquel calificativo, estamos conformes con el colega y le damos la razón.

*
* *

Nuestro colega *La Reforma* ha olvidado que el aumento gradual se ha pedido para los profesores de las Escuelas normales, diciendo que estas son y deben considerarse como Escuelas profesionales, que es á lo que se aspira, y que nadie ha pedido que se equipare á aquellos Profesores con los Maestros. En tal sentido, y habiéndose anunciado dicha declaración en conformidad con lo que la ley prescribe, comprenderá que nuestra observación era fundada.

*
* *

Dice nuestro colega *La Idea*:

«Segun nuevos informes, no es que el Consejo

de Instrucción pública haya declarado con mejor derecho al Sr. Romeo que el señor Monreal para ocupar la cátedra de historia y geografía del Instituto de San Isidro de Madrid, sino que dejó al ministro la apreciación de una real orden y éste la ha apreciado en sentido favorable al señor Romeo.»

*
* *

Parece que le ha salido un émulo al Ayuntamiento de Granada, cuya conducta para con las escuelas y sus maestros dimos á conocer en el número anterior. El Ayuntamiento á que ahora nos referimos, es el de Alicante, que tiene á sus maestros en mayor atraso todavía que los tuvo el de Orihuela, segun se declara en una exposición que los mismos se han visto en la necesidad de hacer.

En cambio el jefe económico de Málaga parece que se toma tanto interés por la cuestión de pagos á los Maestros, que á él se debe el gran atraso que en el cobro de sus haberes se hallan los Maestros de aquella provincia, que deben tenerle un gran cariño. ¿No se dirá nada por la Dirección del ramo, á un funcionario que así desatiende un servicio tan importante y que tan recientemente se le ha recomendado? Merece este jefe económico siquiera un recuerdo.

En vista de estos y otros hechos por el estilo, no debe extrañar á nuestro colega el *Clamor del Magisterio* que en la provincia de Gerona haya tal escasez de Maestros, que la Junta provincial se vea por ello imposibilitada de nombrar los interinos que necesita.

PARTE OFICIAL.

LEGISLACION.

La *Gaceta* del día 14 de este mes publica la siguiente Real orden que tiene la fecha del 7:

Consultado el Consejo de Instrucción pública, con remisión de los antecedentes necesarios al efecto, acerca de la validez de los estudios hechos en la Universidad y Seminario de Bolonia por los pensionados del Colegio español de San Clemente; de conformidad en un todo con el ilustrado dictámen de tan autorizada corporación, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Los estudios hechos por los colegiales de San Clemente de Bolonia en la Universidad y Seminario de aquella ciudad se considerarán para todos los efectos civiles y académicos como si los

hubiesen cursado y ganado en las Universidades de España.

2.º Los colegiales que siguieren en la Universidad los cursos de la Facultad de Derecho, ó en el Seminario los de Cánones, se les computarán los estudios hechos durante los tres años de residencia en el Colegio como equivalentes á tres de carrera en España, considerándose los cursos de Enciclopedia y Elementos de Filosofía del derecho, Derecho romano, Derecho mercantil, Derecho civil, Economía política, y Procedimiento y el de Cánones en el Seminario, como equivalentes á las asignaturas idénticas ó similares en España, debiendo estudiar en dos años más la Ampliación del Derecho civil, Derecho político y administrativo, disciplina eclesiástica y Práctica forense para graduarse de Licenciados. Si no hubiesen estudiado el Derecho penal y Teoría de procedimientos, que figuran en el cuarto año de la Facultad en la Universidad de Bolonia, deberán estudiarlos asimismo en esos dos años, como también las asignaturas de Principios generales de Literatura y Literatura española ó Historia universal, si no las hubiesen cursado en España, como asimismo la asignatura de Historia de España.

3.º Con respecto á los estudios hechos en la Facultad de Filosofía y Letras, podrán incorporar los de Literatura griega y latina, Historia antigua y moderna, Filosofía, Historia comparada de las literaturas neo-latinas, Arqueología y Sanskrit, como equivalentes á las que deben hacerse en España de Literatura clásica, griega y latina, Historia universal, Metafísica, Geografía y Lengua sanskrita; debiendo probar para graduarse de Licenciado las asignaturas de Historia de España, Principios de Literatura general y Literatura española y Estudios críticos sobre los poetas griegos.

4.º Tanto estas asignaturas de la Facultad de Letras, como las de Derecho internacional y demás que cursaren en la Facultad de Derecho de Bolonia, se les tendrán en cuenta para su ingreso en la carrera diplomática conforme á la legislación vigente para ello, como si las hubieran cursado y ganado en las Universidades de España.

5.º Se tendrán igualmente como ganados en nuestras Universidades y Escuelas especiales los estudios de Dasografía, Botánica forestal, Mineralogía y demás que estudiaren en la Facultad de Ciencias de Bolonia, para la carrera de Ingenieros Agrónomos y las de Ingenieros de Montes é Industriales, si quisiesen hacerlos servir con ese objeto.

Jurisprudencia.—La *Gaceta* del 16 de este mes publica una Real orden en que, de conformidad

con lo consultado por la sección de lo contencioso del Consejo de Estado, se declara que no procede la vía contenciosa para la demanda interpuesta por D. Federico García y de Juan contra la Real orden de 30 de Junio del año último, que aprobó el acuerdo del Consejo universitario de esta Corte en el expediente sobre falsificación de certificados y acordadas.

ASUNTOS NO LEGISLATIVOS.

Por el Ministerio de Fomento se ha significado al de Hacienda la conveniencia de declarar que es compatible la gratificación que disfrutaban los Profesores de Moral y Religión de las Escuelas normales que sean esclaustrados con la pensión que del Gobierno perciben en este concepto.

—En la dirección general de Instrucción pública se trabaja activamente en el exámen de los presupuestos, que como dijimos en el número anterior, se reclamaron á los Gobernadores, y una vez examinados se remiten al Ministerio de la Gobernación con los resparos correspondientes.

PERSONAL.

Enseñanza superior.—El Consejo de Instrucción pública ha informado favorablemente acerca de la jubilación del catedrático de Economía política de la Universidad de Granada, D. Agustín Martín Montijano.

—El mismo Consejo ha declarado con derecho á aspirar á la cátedra de Ampliación del Derecho Civil de la Universidad de Sevilla, á D. Jorge María de Ledesma, catedrático que es de Economía política de la de Oviedo.

—Se ha concedido derecho para volver al servicio activo de la enseñanza, á D. José Alerani, catedrático que era de Farmacia en la central, declarándosele excedente y dándosele de alta en el escalafón respectivo.

*
* *
*

Segunda enseñanza.—Se han concedido premios de mérito de la primera sección del escalafón de Institutos á los once siguientes profesores que ocupan el primer lugar de las respectivas ternas:

D. Patricio Palacio, del Instituto de Córdoba; D. Manuel María José de Galdo, del del Noviciado; D. Sandalio Pereda, del de San Isidro; D. Eduardo Augusto de Besson, del de Búrgos; D. Acisclo Fernández Vallín y Bustillo, del del Noviciado; D. Mariano Santisteban, del de San Isidro; D. Raimundo de Miguel, del mismo; D. Rafael Chamorro, del del Noviciado; D. José Julio de la Fuente, del de Guadalajara; D. Manuel de la Rosa y Ascaso, del de Lérida, y D. Agustín Gutierrez y Díaz, del de Santander.

Segun nuestras noticias, en las siguientes categorías (2.^a y 3.^a clase), se proveerán todas las vacantes ocurridas hasta la fecha, para lo cual se examinarán tambien los expedientes de todos los profesores que tengan condiciones para aspirar á ellas, aun cuando no las hubiesen solicitado, como se ha hecho con los Profesores correspondientes á la primera categoría.

—Ha solicitado su jubilacion el catedrático del Instituto de Valencia, D. Francisco Carrasco.

*
*
*

Primera enseñanza.—Se ha declarado, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, comprendido en el art. 170 de la ley, al Maestro de Sober (Lugo), D. Fernando Otero, separándosele en su consecuencia de la Escuela.

—D. Mariano Fuster ha dimitido el cargo de Auxiliar de la escuela práctica de la Normal de Valencia.

VARIEDADES.

BACTERIOS Y GENERACIONES EXPONTÁNEAS.

El Profesor Serrano Fatigati, del Instituto de Ciudad-Real, acaba de ejecutar una serie de investigaciones sobre los *bacterios* y las *generaciones expontáneas*.

En ellas se ha servido de un aparato compuesto de una pequeña caldera A, puesta en comunicación, por medio de un largo serpentín, con un recipiente B, estando el todo sumergido en un baño formado en cada experimento por una sustancia distinta.

Colocando clara de huevo, previamente desecada en frío, en la porción B que acabamos de indicar; cerrando despues herméticamente el instrumento descrito; elevando luego la temperatura hasta 150.º ó 160.º; poniendo últimamente en comunicación la parte A con la B, sin que se permitise entre tanto el acceso del aire exterior, y habiendo enfriado el serpentín, se lograba pasase el agua desde la caldera al recipiente, y se podía conseguir una cierta cantidad de albúmina que habia sido calentada á las temperaturas susodichas, y volvía á hallarse despues en las condiciones ordinarias.

En un primer experimento fué tan prolongada la acción del calor, que se descompuso en parte la albúmina: en este como en todos los demás aparecieron sin embargo los bacterios al cabo de 8 ó 10 dias.

La consideración de estos trabajos, unida al detallado exámen de experimentos de *Pastem*, *Bastian* y *Tyndall*, y la comparación con las ob-

servaciones de *Nuesch* sobre la formación de aquellos *microfitos* en el interior de las cédulas del colubrillo amargo, juntamente con sus propios estudios sobre igual generación en las de *Saccharomyces cerevisiae*, le han conducido á las siguientes conclusiones.

1.^a Los *bacterios* proceden de la segmentación de toda masa protoplásmica, ó albuminosa de ciertas condiciones, originándose en este caso por una generación que podría llamarse *expontánea*.

2.^a Cuando estos organismos se presentan en materias de otra naturaleza, ó en sustancias proteicas, ya alteradas completamente, deben proceder de los gérmenes de ellos que pueblan el aire merced á las acciones de igual género que se están cumpliendo siempre en muchos seres vivos animales ó vegetales.

3.^a Los primeros casos constituyen verdaderos ejemplos de *Archebiosis*: los segundos lo son sólo de una nutrición activa acompañada de una rápida segmentación.

Respecto á la significación natural de los bacterios tiene este autor el concepto de que estos organismos noson ni vegetales ni animales. Cree que la naturaleza ha desenvuelto su creación en sucesiva antítesis; juzga que sobre los astros se engendraron primeramente seres que merecerian solo el dictado de *estepillnicos* y contendrian en germen el fundamento de su desdoblamiento futuro en animales y plantas, y asigna á los bacterios la representación actual de seres en la citadas condiciones.

Dignos de toda estima con los trabajos de nuestro jóven é infatigable amigo el Sr. Serrano Fatigati, á quien felicitamos por los resultados que ha obtenido y por el crédito que tiene en el extranjero, sobre todo en Inglaterra, donde son muy apreciados sus trabajos que algunos periódicos han dado allí á conocer.

*
*
*

EL TÚNEL SUB-MARINO.

Los trabajos de estudio referentes al túnel sub-marino destinado á enlazar Francia con Inglaterra, se han ejecutado simultáneamente en el canal y en las costas. La perforación de Sangatte, en Inglaterra, empezada el 25 de Febrero de 1876, ha alcanzado 120 metros de profundidad definitiva ántes de fin del año; los ingenieros han podido determinar la naturaleza de los terrenos, la cantidad de agua de cada capa, su cohesión y su permeabilidad. Los resultados, son favorables al proyecto.

MADRID.

IMPRESA DE J. SOL TORRENS Y DIEGO G. NAVARRO,
Plaza del Limón, núm. 2.

1877.